

## **BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES DE VALDETORRES 2022**

### **Primero: Objeto de la convocatoria.**

Se convoca el Concurso de Decoración Navideña de Escaparates en la localidad de Valdetorres con motivo de la “Campaña en apoyo al comercio local de Valdetorres”.

La finalidad del concurso es apoyar al comercio local animando a los comerciantes a la decoración de sus negocios (en el caso de no poseer escaparate, se admite decoración de un espacio interior del local), de forma que sean más atractivos e inciten a las compras y contribuir en la causa.

### **Segundo: Tema.**

El tema es la decoración navideña de escaparates con elementos propios de estas fechas.

### **Tercero: Participantes.**

La participación en el “Concurso de Decoración Navideña de Escaparates de Valdetorres” es totalmente gratuita. Podrán participar los establecimientos comerciales de Valdetorres.

La participación en este Concurso supone la aceptación total de las presentes bases, así como las decisiones del jurado, pudiendo quedar excluido todo aquel participante que incumpla las mismas

### **Cuarto: Inscripción y plazo.**

Los interesados lo comunicarán al Ayuntamiento de la localidad (Agente de Desarrollo Local) o al 600421817 (Ainhoa). No obstante la organización se pondrá en contacto con los establecimientos.

**El plazo es del 13 de diciembre de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2022.**

### **Quinto: Criterios de valoración.**

Los participantes tendrán total libertad de creación para la decoración de los escaparates, entre los criterios a valorar por el jurado se encuentran los siguientes:

- Creatividad.
- Elementos tradicionales.
- Composición.
- Ambientación navideña.
- Iluminación.
- Atractivo comercial.

### **Sexto: Premio.**

El premio para el establecimiento ganador será un Smartbox (caja de experiencias).

El establecimiento ganador será informado previamente y podrá pasar por el Ayto a recoger su premio.

**Séptimo: Composición del Jurado y Fallo.**

El Jurado estará compuesto por los/as encargados de la organización de la Campaña Comercial de Valdetorres.

Los escaparates serán fotografiados y enviados al jurado entre los días 13 y 22 de diciembre de 2022.

El fallo del jurado es inapelable y se dará a conocer el día 23 de diciembre de 2022.

El premio puede declararse desierto si ningún trabajo supera las expectativas del jurado.

**Octavo: Publicación de las bases.**

Este concurso será divulgado a través de los distintos medios de comunicación local y por las distintas redes sociales del Ayuntamiento de Valdetorres.

**Noveno: Protección de datos.**

Se asegura respetar todas las disposiciones legales relativas a la protección de datos.

**Décimo: Reserva de derechos.**

Durante todo el momento habrá un seguimiento por parte de la entidad organizadora, con el único fin de velar por el cumplimiento de las respectivas normas en estas bases indicadas.

Si por circunstancias especiales o fuerza mayor se aplaza, suspende, interrumpe la celebración de este programa, o se redujeran o ampliaran las fechas de la misma, el establecimiento participante se compromete a no ejercer recurso alguno contra el Ayuntamiento de Valdetorres o contra la entidad organizadora, ni exigir compensación, indemnización o responsabilidad económica alguna por los daños o perjuicios ocasionados.

**Décimo primero: Entrada en vigor.**

Las presentes bases entrarán en vigor el día de su publicación.